

DECRETO: 4 . 48 \
TEMUCO, 11 DIC. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 18.778, publicada en el Diario Oficial del 02.02.89, que establece Subsidio de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por Ley Nº 18.899/90 y la Ley Nº 19.059, de fecha 31.05.91.

La Ley Nº 19.949 de fecha 05.06.2004 que establece el Sistema

de protección Social Chile Solidario.

El Art. 17 del D.S. Hacienda Nº 195, publicado en el Diario

Oficial de fecha 19.02.98, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 18.778/89.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades comunal.

El D.S Nº 490 del 02.05.2006, que modifica D.S Nº 195 de 1990

del Ministerio de Hacienda, que aprueba Ley Nº 18.778.

El Decreto Alcaldicio N° 2849 del 16/10/2009, que concede beneficio de Subsidio al pago de consumo de Agua Potable y Servicio del Alcantarillado de Aguas Servidas, al beneficiario SRA. IDA BUSTOS CARTES, RUT.

CONSIDERANDO

Las causales de extinción del Subsidio al Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillados de Aguas Servidas, establecidas en la Ley Nº 18.778 del 02.02.1989, que corresponden a: Cambio domicilio (1); Morosidad (2); Cumplimiento plazo legal (3); Renuncia voluntaria (4); No presenta antecedentes (5); Cambio situación socioeconómica (6); en las que han incurrido los beneficiarios del Subsidio detallados en el presente Decreto.

El cumplimiento del plazo legal de otorgamiento del beneficio

SAP, a favor del beneficiario SRA. IDA BUSTOS CARTES, RUT.

DECRETO:

Declárese extinto el beneficio de Subsidio al pago de consumo de Agua Potable y Servicio del Alcantarillado de Aguas Servidas, al SRA IDA BUSTOS CARTES, RUT. servicio N° 743754, por la causal N° 3 cumplimiento de plazo legal", conforme la Ley N° 18.778 del 02/02/1989.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/MLR/CZP/pce.-

Distribución:

DIRECCIO

Aguas Araucanía S.A.

Of. de Partes

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dpto. Social

DIRECTOR

MIGUEL BECKER ALVEAR

EMUCALCALDE